DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA
DEL SISTEMA
FINANCIERO

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

HABLEMOS DE SEGUROS

Antecedentes

Antecedentes en El Salvador

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

El siglo XX marcó el comienzo de las operaciones de seguros. El Código de Comercio establecía las reglas sobre los seguros.

1904

1906

Don Herbert de Sola, representa a Palatine Insurance Company y Hannover Fire Insurance Company, iniciando la actividad aseguradora.

Se fundó La Centro Americana, S.A., la primera aseguradora pionera de la industria del seguro en El Salvador.

1915

Antecedentes en El Salvador

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

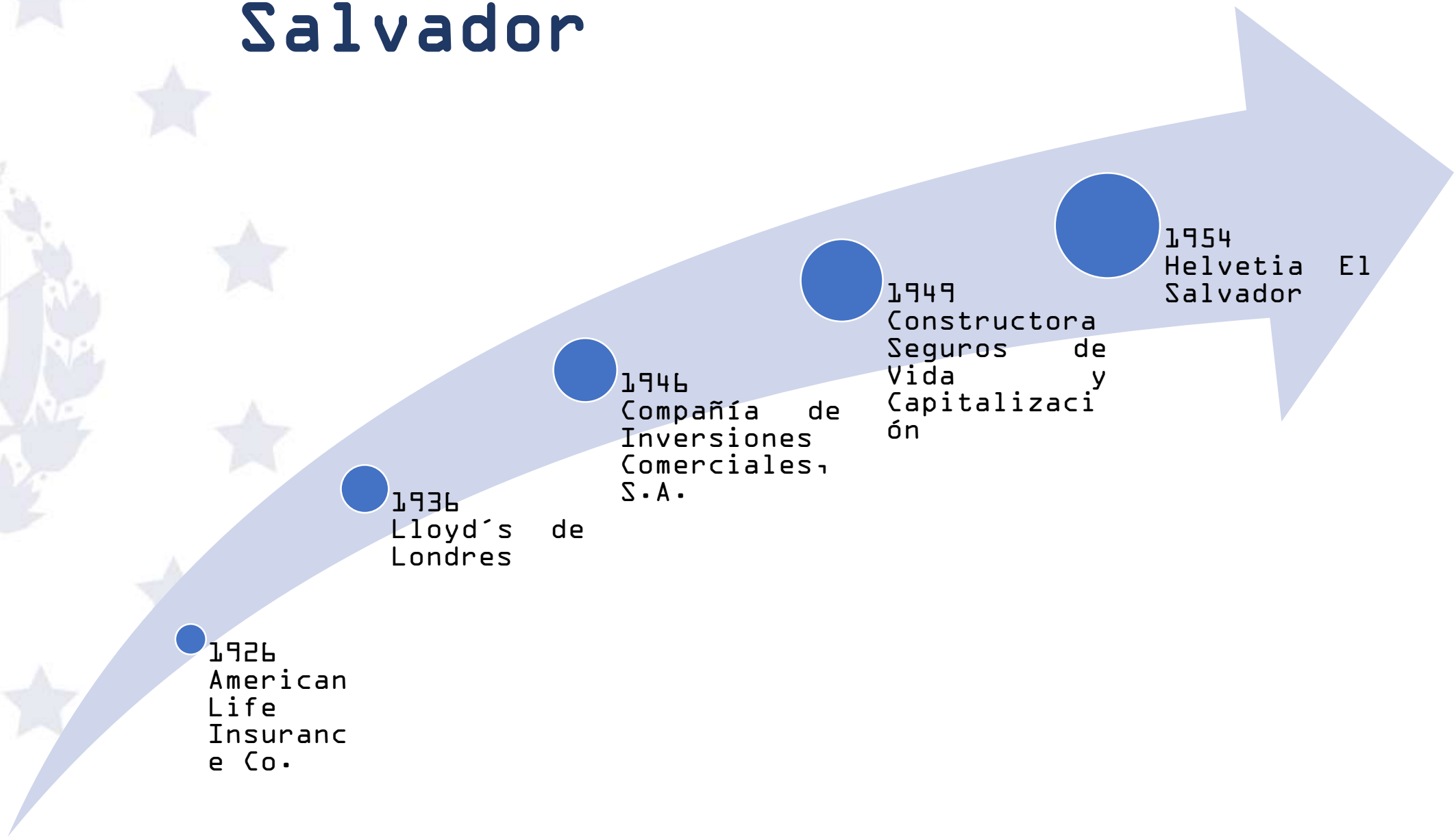

Antecedentes en El Salvador

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

1955 Compañía General de Seguros, S.A.

1958

- La Auxiliadora, Seguros Funerarios y Vida.
- Compañía Anglo Salvadoreña de Seguros, S.A.

1962

- Seguros e Inversiones, S.A

- 1967 Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.

Antecedentes en El Salvador

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

- 1973
- Aseguradora Agrícola Comercial, S.A
- 1974
- Unión de Seguros, S.A.

1975

- Seguros Desarrollo, S.A.
- Aseguradora Popular, S.A.

- 1983
- La Central de Fianzas, S.C de R.L.
- 1995
- La Central de Seguros y Fianzas, S.A.

1997

- Ley de Sociedades de Seguros y su reglamento.

2000

- Seguros Universales, S.A., se escinde y se crea Compañía Mundial de Seguros, S.A.
- La Principal, S.A., Seguros de Personas
- AIG, S.A., Seguros de Personas
- SISA, VIDA, S.A., Seguros de Personas
- 2002
- ASESUISA, VIDA,

Antecedentes en El

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

ASEGURADORAS DEL 2000 A LA FECHA

- Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.
- Aseguradora Popular, S.A.
- Seguros SURA, S.A. (ASESUISA)
- Seguros SISA SV, S.A. (Scotia Seguros, S.A.)
- Davivienda Seguros Comerciales Bolivar, S.A.
- La Central de Seguros y Fianzas, S.A.
- Mapfre Seguros El Salvador, S.A. (La Centroamericana, S.A.)
- Pan American Life Insurance Company (Sucursal El Salvador)
- Seguros del Pacífico, S.A.
- Seguros e Inversiones, S.A.
- Aseguradora Vivir, S.A., Seguros de Personas
- Seguros Futuro, A.C. de R.L.
- Atlántida Vida S.A., Seguros de Personas (Davivienda Vida)
- SISA, VIDA, S.A., Seguro de Personas
- Seguros SURA, S.A. Seguros de Personas (ASESUISA VIDA)
- Quálitas Compañía de Seguros, S.A.
- ASSA Compañía de Seguros, S.A. (AIG)
- ASSA Vida, S.A., Seguros de Personas (AIG VIDA)
- Seguros Azul Vida, S.A., Seguros de Personas
- Seguros Azul, S.A.
- Seguros Fedecrédito, S.A.
- Fedecrédito Vida, S.A., Seguros de Personas

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

¿Qué es el Riesgo?

El riesgo:

Posibilidad de que **se produzca** un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra **perjuicio o daño**

El riesgo está siempre presente en nuestras vidas **manifestándose en todas las decisiones que tomamos**, ya sean conscientes o inconscientes, **y en todas las actividades** que practicamos, ya sean de carácter profesional o personal.

Tipos de Riesgo

Riesgos Personales

Riesgos Patrimoniales

¿Qué hacer frente al riesgo?

Asumir el Riesgo

Reducir el Riesgo

Transferir el Riesgo

La mejor forma de transferir el riesgo es cubrirlo… para ello puedo usar un **Seguro**

¿Qué es el Seguro?

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Es un sistema **de protección** para las personas y de sus pertenencias ante diferentes riesgos.

Art. 1344.- Cód-Comercio

Por el contrato de seguro, la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

¿Para qué sirve el seguro?

Aseguradoras

Es la empresa especializada en **Seguros**

Comercializa y ofrece el **servicio de seguridad**, a partir ***de cubrir ciertos tipos riesgos*** económicos -riesgos asegurables- ***que puedan darse sobre un bien o persona.***

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

¿Quiénes intervienen en el contrato de seguro?

Aseguradora

Es la entidad quien a cambio de cobrar una prima, asume la obligación de indemnizar al asegurado o beneficiario con una determinada cantidad de dinero, en caso de que ocurra el siniestro.

Tomador

Es la persona o empresa que contrata el seguro y paga la prima.

Asegurado

Es la persona expuesta al riesgo cubierto por el contrato de seguro. El riesgo puede recaer sobre la propia persona del asegurado, sobre los bienes en que éste posea un interés económico o sobre su patrimonio globalmente considerado.

Beneficiario

Es la persona o empresa que tiene derecho a recibir la indemnización convenida en el contrato.

El tomador, asegurado y beneficiario podrían ser la misma persona, o personas diferentes.

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Conceptos generales

Póliza:

documento que contiene el **contrato de seguro** y donde se detallan los derechos y obligaciones de ambas partes

Prima:

Cantidad de **dinero solicitada por la compañía** aseguradora para proteger de los riesgos que se hayan contratado

Siniestro:

el evento o hecho que **materializa el riesgo**, obligando al asegurador a compensar económicamente al asegurado

Indemnización:

Suma de dinero que se obliga a **pagar el asegurador al beneficiario** en caso de producirse el siniestro

Clasificación de los Seguros

Seguros de Personas

- Seguro de Gastos Médicos
- Seguro de Vida
- Seguro de Accidentes Personales

Cubre Riesgos **Personales**

Seguros de Daños

- Incendio
- Automotores
- Robo y Hurto
- Responsabilidad Civil

Cubre Riesgos **Patrimoniales**

Seguros de personas

De Vida

- La característica fundamental de los seguros es que **el pago de la cantidad pactada** en el contrato depende del ***fallecimiento del asegurado***

Que elementos influyen para determinar su costo:

Edad

Estado de salud

Actividades que realiza la persona

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Seguros de personas

Seguros de Salud o Enfermedad

Proporciona al titular y a su familia una **cobertura sanitaria, asistencial y en ocasione de carácter económico, en el** ***d la***

Hospital

Quirúrgicos

Médicos

Accidentes Personales

- Tiene como objeto la **prestación de indemnizaciones** en ***caso de accidente que provoque la muerte o incapacidad del asegurado***

Seguros de daños o Patrimoniales

Cubre los daños o pérdidas que se producen en el **patrimonio** de los usuarios a consecuencia de un ***riesgo como incendio, terremoto, accidente automovilístico, robo, inundaciones, entre otros***.

- AUTOMOTORES
- INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS
- GARANTÍA HIPOTECARIA
- ROBO Y HURTO

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Al contratar una póliza de seguros revisa lo siguiente:

La correcta identificación de la persona o bien asegurado. En los seguros de personas el nombre de los beneficiarios.

La **vigencia** del contrato, generalmente es de 1 año.

Coberturas: que son los riesgos que el seguro contratado cubrirá.

Otros beneficios se ofrecen: se incluye en las cláusulas especiales de la póliza.

Deducibles: el porcentaje que debe pagar el asegurado.

El monto y forma de **pago de la prima.**

Exclusiones: son los riesgos que no estarán cubiertos por la póliza contratada.

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

¿Qué hacer ante un siniestro?

Notificación de siniestro.

En un plazo de cinco días, que se ha producido el siniestro, salvo que en la póliza se establezca un plazo mayor.

Presentación de documentos

Resolución del siniestro

Proceso de indemnización.

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

¿Discrepancia en el pago de un siniestro?

Solicitar el proceso conciliatorio que establece el artículo 99 y siguientes de la Ley de Sociedades de Seguros

Consiste en que el asegurado o reclamante presenta un escrito presentando las razones de la discrepancia.

La Superintendencia notifica a la aseguradora para que esta informe los hechos de la reclamación.

La Superintendencia cita a las partes para que acuerden y concilien sus intereses.

De no conciliar, se procede a certificar que se intentó y no logró la conciliación.

Con la certificación, el asegurado podrá continuar el proceso en los tribunales correspondientes.

ACTORES

ASEGURADORAS

Mixtas	• 8
Personas	• 8
Daños	• 6
Total	• 22
Inicio de operaciones	• 3

REASEGURO EXTRANJERO

Reaseguradores: 100

Corredores de Reaseguro: 40

140

COMERCIALIZADORES

41

INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

90 Corredores de Seguros

1,365 Agentes Independientes de Seguros

1,455

ASEGURADOS Y AFIANZADOS

2018

Asegurados		Afianzados		
1,213,739	+	57,781	=	1,271,520

2019

54,921	+	1,467,439	=	1,522,360

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

ASEGURADORA ACTIVIDAD

PRIMAS Y SINIESTROS

Primas	Cifras US$
2017	• 616,142,801
2018	• 657,535,755
2019	• 702,083,968

Siniestros	Cifras US$
2017	• 291,334,002
2018	• 321,172,582
2019	• 362,308,516

PENETRACIÓN DE MERCADO
Primas/PIB

2018	2019
2.5%	2.6%

PRIMAS PER CAPITA

2018	2019
98.9	104.7

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Muchas Gracias

GOBIERNO DE
EL SALVADOR